

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COMUNIDAD MEDELLINJS
Sigla: No reportó
Nit: 901830643-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021678-22
Fecha inscripción: 10 de Mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 10 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 A No. 101 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@medellinjs.org
Teléfono comercial 1: 3164950735
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 A No. 101 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contacto@medellinjs.org
Teléfono para notificación 1: 3164950735
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION COMUNIDAD MEDELLINJS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No. 1 del 27 de febrero de 2024 de la asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 2253 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION COMUNIDAD MEDELLINJS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, mediante:

A. Fomentar el desarrollo y la colaboración entre la comunidad de desarrolladores en Medellín.

B. Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en tecnologías relacionadas con JavaScript y otras tecnologías de desarrollo web y software.

C. Organizar eventos, conferencias, cursos y actividades educativas para promover el crecimiento profesional de los miembros de la comunidad.

D. Contribuir al fortalecimiento del ecosistema tecnológico de Medellín mediante proyectos de innovación y emprendimiento.

E. Promover la inclusión y diversidad en la industria tecnológica,

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especialmente en lo que respecta a género, etnia y origen socioeconómico.

F. Promoción de programas de desarrollo a poblaciones de personas vulnerables.

G. La prestación de servicios y ejecución de proyectos sociales orientados a la promoción de nuevas tecnologías de la comunicación e información (TIC).

H. La ejecución de proyectos de incubación y aceleración de empresas utilizando técnicas de innovación social.

I. Promoción de los objetivos de desarrollo sostenible promocionados por la Organización de Naciones Unidas ? O. N. U.

J. Promoción del objetivo de desarrollo sostenible Número 5. Igualdad de Género.

K. Incentivar el desarrollo económico regional, departamental y nacional y servir como medio de sinergia con entidades a nivel nacional e internacional en proyectos sociales en beneficio de la comunidad.

OBJETIVOS: La FUNDACION para el logro de su objeto social para el cual fue creada, tiene los siguientes objetivos:

1. Promover el desarrollo económico y promover los objetivos de desarrollo sostenible. promocionados por la Organización de Naciones Unidas - O. N. U.

2. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos mediante la atención integral de sus necesidades en busca de la protección o restitución de sus derechos.

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Contribuir al fomento de la promoción en nuevas tecnologías de la información y comunicación en el plano digital y comercio electrónico.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN EMPRESARIAL: Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Fundación Comunidad podrá desarrollar las siguientes actividades relacionadas con su gestión:

1. Generación de Propuestas y Ejecución de Proyectos: La Fundación estará facultada para proponer, gestionar y ejecutar servicios y proyectos que contribuyan al desarrollo humano, social, educativo, de oportunidades económicas y otros relacionados con su Objeto Social.

2. Alianzas y Convenios de Cooperación: Se autoriza a la Fundación a establecer convenios de cooperación con personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas, a nivel nacional e internacional, que promuevan y ejecuten proyectos de interés general o que sean pertinentes para el logro de los objetivos institucionales.

3. Adquisición y Disposición de Bienes: La Fundación podrá adquirir y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, conforme a lo dispuesto por la ley y los presentes estatutos.

4. Asociaciones Estratégicas: Se autoriza a la Fundación a asociarse con personas jurídicas o naturales con el fin de establecer nuevas entidades o fortalecer las existentes, siempre y cuando estas tengan objetivos equivalentes o desarrollen programas complementarios que contribuyan al cumplimiento del Objeto Social de la Fundación, en estricto cumplimiento de los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos y la legislación aplicable.

5. Obtención de Recursos Financieros: La Fundación podrá recibir auxilios particulares, aceptar donaciones, herencias y legados, así como adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

incorporales. Asimismo, podrá dar en prenda los primeros, hipotecar los segundos, tomar dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar todo tipo de actos y contratos que contribuyan al cumplimiento de su Objeto Social, siempre y cuando se respeten los requisitos y limitaciones establecidos en los presentes estatutos. 6. Actividades Complementarias: Se reconocen como actividades válidas todas aquellas que, aunque no estén explícitamente mencionadas, contribuyan de manera directa o indirecta al cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.

ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO: Con el fin de cumplir con su Objeto Social y garantizar su desarrollo sostenible como una entidad sin ánimo de lucro, la Fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades económicas:

Apoyo Colaborativo al Desarrollo Empresarial: La Fundación se compromete a ofrecer apoyo colaborativo al sector empresarial, público y privado de sociedad civil en proyectos interdisciplinarios que busquen la gestión y obtención de recursos económicos. Esta línea de servicio se enfocará en promover la colaboración entre diferentes actores, facilitando el acceso a recursos y fomentando el desarrollo de iniciativas que contribuyan al crecimiento económico sostenible de la comunidad.

PATRIMONIO

\$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Corporación recaerá en la Dirección Ejecutiva, de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. Ejercerá la dirección y administración de la Corporación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ante ausencias temporales o accidentales, el Representante Legal será reemplazado (a) por el Representante Legal Suplente, designado (a) por la Asamblea General, en el momento en el que se designa el(a) Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO PRIMERO: Funciones de la Dirección Ejecutiva - Son funciones de la Dirección:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva.
2. Tener la Facultad nominadora.
3. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación conforme lo dispuesto por estos estatutos.
4. Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir y recibir.
5. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación.
6. Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea.
7. Someter a la Junta Directiva, los planes, programas, proyectos y responsabilizarse de su implementación.
8. Preparar el presupuesto anual de la Corporación y someterlo a la aprobación de la junta directiva. 9. Ser el (a) ordenador (a) del gasto y responder por el manejo riguroso de los bienes de la Corporación.
10. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la JUNTA DIRECTIVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ante ausencias temporales o accidentales, el Representante Legal será reemplazado (a) por el Representante Legal

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente, designado (a) por la Asamblea General, en el momento en el que se designa el(a) Representante Legal.

LIMITACIONES

AUTORIZACIÓN ESPECIAL: La Junta Directiva Autorizará de manera expresa los actos jurídicos que superen la cuantía de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 S. M. L. M. V.).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 2253 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRANK ALEJANDRO BETANCUR CHAURRA	C.C. 1.017.131.082
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIAN IGNACIO ESTRADA PEREZ	C.C. 71.227.790

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 2253 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FRANK ALEJANDRO BETANCUR CHAURRA	C.C. 1.017.131.082
ADRIAN IGNACIO ESTRADA PEREZ	C.C. 71.227.790
CRISTIAN CAMILO MORENO ZULUAGA	C.C. 1.020.425.614
EILIN DIANELLA RESTREPO CHAVERRA	C.C. 1.000.290.655
FREDY ALEXANDER OSMAN RAMIREZ	C.C. 1.037.644.905
IVAN DARIO VILLA RAMIREZ	C.C. 8.359.459
MARIA ALEJANDRA FRANCO ALZATE	C.C. 1.001.359.492
MARIA FERNANDA SERNA ARBOLEDA	C.C. 1.035.865.104
MIGUELANGEL RENDON CUARTAS	C.C. 1.053.848.197

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RENAN ALEXANDER RAMIREZ MOSQUERA

C.C. 71.366.767

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 2253 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DANIEL ESTEBAN QUINTERO QUINTERO	C.C. 1.026.144.523 T.P. 305604- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6201

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQlcatzjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0027090177

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnpJQ1catZjKLdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros